Real y demas Sueldos Derechos Mitras y
personas Nros Subditos y Vasallos asi de
Como de menores cuyo cuydado Nos Dem
Reino tuvieren aqui en la Corriente en este
Nra Carta roca. otorgare en manera alguna
nera cada uno y qualquier de los en Nro
Cabildos y Juntas de nuestra Salud. y haga;
Sed que por Nra real persona Sea dejado
Nra Consejo Audiencia que dire ase ——

Real decreto= Siendo Assi recommendable y los mas de los
Reynos tienen las leyes no Secon Secretan Bayan
Donde y igualmente pareciendo Audiencia
de nuestro Consejo en este Sueldo Secretario de esta asun.
las Juntas dentro Reino por la dilatada y
Sacado assi de Sus Consejo Convocatoria Juntas
Semana puntual observancia y que Como esta a de ser
en Audiencia expedida por Cedula rubricada de nuestra
Secretario de Sueldo de mil Setecientos y diez y siete
assi Como guarentasun declaran Juntas de Gobierno
de cada uno de dicho de mil Setecientos y diez ocho los Sus
dichos y Vecindad Competente para el manejo de
armas y oponga Encuentro para Sando mi guer
Comandante dichos reynos y que en Consejo
ten inserta recibida y sean dirigidos en Cartas
les anden y dirigidos Con otra razon de que
Virrey y Cassa Real y Audiencia
Sacandose de las Juntas y de su Caudal
de penas de camara todo lo que alguna aplica
casos de Justicia y falta de ello de la Hacienda
propios de las Comunidades Sean en dicho
Consejo reales pedidas y ordenes para Cumpli
viere de Guerra de Con el mas Oficio